

JUDICIALES

10

Circula del 18 de marzo al 24 de marzo del 2012

www.periodicoIndependiente.com

Superintendencia de Compañías
1 MAR. 2012
twitter.com/Peindependiente

EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSPIZARRO S.A.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSPIZARRO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRO, el 14 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.11.005711 de 10 de Marzo de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GONZALO PIZARRO, provincia de SUCUMBÍOS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Participaciones 30 Valor US\$ 40,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE MIXTO A NIVEL LOCAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Quito, 10 de Marzo de 2012.
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
F. 78 (147) L.162

EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STRAMAZONAS CIA. LTDA.

Por pérdida de la cartilla 5900361339/1 Perteneciente a la cuenta de ahorros 4501380544/4500701072 Cliente QUINGAGUANO CALLAN ANGEL GONZALO de la coac 29 de Octubre
Ltda. (1/3) F. 456 1.441

Por pérdida de la cartilla 9900604850 Perteneciente a la cuenta de ahorros 4500883318 Cliente BUENANO JARRIN YOLANDA de la coac 29 de Octubre
Ltda. (1/3) F. 4484 1.461

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Por pérdida de libreta del banco nacional de fomento cuenta numero D350126106 Perteneciente a AGUINDA CERDA PATRICIO....
F. 472 1.454



La cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., comunica el extravío de la libreta de ahorros N 665517 perteneciente a EDWIN ROLANDO SALAZAR BALLADARES por lo que se ha procedido a su anulación. Quien considere tener derecho sobre dicho documento deberá presentarse, en las oficinas de la Cooperativa, en el plazo de 3 días, contados desde la fecha de publicación de este aviso... 1/1 F. 455 1.473

La cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., comunica el extravío de la libreta de ahorros N 655436 perteneciente a CRISTIAN FABISIO ZALASAR por lo que se ha procedido a su anulación. Quien considere tener derecho sobre dicho documento deberá presentarse, en las oficinas de la Cooperativa, en el plazo de 3 días, contados desde la fecha de publicación de este aviso... 1/1 F. 456 1.475

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

CITACION JUDICIAL: Al señor JOSE DAMIAN LAGUA TOCALEMA se le hace:
JUICIO: 278-11-L (2011-0395)
ACTOR: FRANCISCO DAVID CHIPANTAZA DE LA CRUZ Y HORTENCIA DEL ROSARIO FREIRE
TRAMITE: ORDINARIO
OBJETO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR MARCO MERINO GARZON

JUDICIAL: A presuntos y desconocidos de herederos de que en vida se llamó Matilde Marina Paredes. JUICIO: 106-12-L (2012-0126)
ACTOR: SONIA GUILLERMINA PAZMIÑO PAREDES Y MATILDE NARCISA PASMIÑO PAREDES
TRAMITE: ORDINARIO
OBJETO: NULIDAD DE ESCRITURA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. CLEVER URGILES CALLE
SECRETARIO LCDO. JORGE DARIO CAMPOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO Tena, a 1 de marzo del 2012.- Las 09:46 VISTOS. La demandada que antecede, es clara precisa y reúne los demás requisitos que exige la Ley, por lo que se le acepta a trámite ordinario, disponiéndose correr traslado con la demanda y esta providencia a los demandados para que contesten dentro del término legal de quince días proponiendo conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias de que se crean asistidos, con apercibimiento en rebeldía.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- De conformidad con lo que dispone el Art. 1000 del Código Civil, inscribese la demanda en el registro de la propiedad del cantón del cantón Tena.- Cítese a los demandados señores SEGUNDO SIXTO LAMBO SANCHEZ, CARMEN AMELIA RODRIGON PETER, GUILLELMO PAZMIÑO PAREDES Y EDGAR ANGELICO PAZMIÑO PAREDES, en el lugar que tienen indicado en la demanda; a los señores LUIS BAYRON PAZMIÑO PAREDES Y BERTHA YOLANDA CHUJCHO LINDO, en el lugar que se indica en la demanda y mediante deprecatorio al señor Juez de lo Civil de Peltiteo, a quien se le remitirá el despacho suficiente; a la señora Mariana Duran Salgado, Notaria Pública Segundía del Cantón Saquisilí, provincia de Cotacachi, se lo citará en el lugar que se indica en la demanda y mediante deprecatorio al señor Juez de lo Civil del cantón Saquisilí, provincia de Cotacachi; a la doctora Silvia Araujo, Registradora de la propiedad del Cantón Tena, se lo citará en el lugar que se indica en la demanda; y a los presuntos y desconocidos de herederos de quien en vida se llamó Matilde Marina Paredes con la afirmación que hacen los actores bajo juramento de que es imposible determinar la identidad e individualidad y que desconoce el domicilio o residencia de aquellos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítesele por la prensa en el diario "Independiente" que se edita en la región Amazónica; Téngase en cuenta la designación de su defensor y la casilla judicial señalada para sus notificaciones.- NOTIFÍQUESE.- EL JUEZ TEMPORAL Dr. Clever Urgiles Calle.- (sigue la notificación) lo que comunico a usted para los fines de Ley LC CERTIFICÓ.

me una a mi precitado cónyuge y a la esposa su marginación en el acta de matrimonio.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE SAJACEDO Saicedo, Lunes 29 de agosto del 2011, las 09:06hs. VISTO.- AVOCO conocimiento de La presente causa en virtud del sorteo de ley y haberse cumplido con lo dispuesto en providencia anterior.- En lo principal la demanda que se verifica es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de ley por lo que se admite a trámite en la vía del Juicio Verbal Ordinario. Por cuanto el actor ha cumplido con lo que ordena el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada ANA MARIA BEATRIZ VALENCIA CONSTANTE por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Latacunga Provincia de Cotacachi, y al ciudad del Tena, Provincia de Napo, por tres ocasiones y en un intervalo de ocho días de una publicación a la otra, que el lo conteste dentro del término legal, bajo prevenciones de ley.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta la cuantía Casilla Judicial que señala la actora para recibir sus notificaciones y la facultad que le confiere a su defensor.- Cítese. Notifíquese. Dr. Carlos R. Barragán G. Juez.- certifíco.
Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes previniéndole en legal forma de la obligación que tiene de señalar casillero judicial-para sus notificaciones. San Miguel de Saicedo, octubre 13 del 2011.

Dr. GONZALO ZAMBRANO LOPEZ.
Secretario del Juzgado
23 F. 455 T. 440

EXTRACTO
R. del E

Juzgado Primero de lo Civil de Napo. Aviso al público en general. Se pone en conocimiento del público en general que en esta judicatura se ha presentado una petición de Constitución de Compañía en nombre colectivo, Nº 2011-0460 (81-11-A) seguido por Marco Antonio Quizaza Rierra, cuya providencia y extracto de la compañía es la siguiente: **JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE NAPO.- Tena,** jueves 8 de marzo del 2012, las 14:52. Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Temporal del Juzgado Primero de lo Civil de Napo, en virtud del oficio No. 042-DR-NAPO-2012, de fecha 31 de enero del 2012. Atenta la petición que antecede, es clara precisa y reúne los demás requisitos que exige la ley.- Téngase en cuenta el objeto mercantil y comercial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Compañías. Publíquese el extracto de dicho documento en el diario "Independiente" que se edita a nivel regional, en el que se hará constar la celebración de

EXTRACTO
TRANSPORTE CALDERON & CALDERON S.A.... se constituye por escrito publica otorgada ante el Notario Primero del cantón ORELLANA, el 29 de junio del 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC.IJ.D.J.C.11.005711 de 21 de Diciembre del 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón ORELLANA provincia de ORELLANA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscritos US\$ 1.800 Número de Accionistas 1.800 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es EXCLUSIVAMENTE EL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGAS PASADAS A NIVEL NACIONAL...

Quito, 21 de Diciembre del 2011
Dr. Román Baños Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE No 971

EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ELÉCTRICOS ZAVALACOM.